

TEMUCO, 07 de abril de 2026

RESOLUCION INTERNA N°72 D.A.P.

VISTOS:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto Supremo 155 del 15 de septiembre del 2025.
- Res. Ex. N°2119 de 2018 que Establece orden de subrogancia a funcionarios Superiores.
- Res. Ex. N° 0658 de 2025, que aprobó el Reglamento de Facultades.
- Res. Ex. N°1650 de 2010, que aprueba normativa de delegación de Facultades.
- Res. Ex. N° 0697 de 2021, que aprobó las normas sobre Niveles de Actividades Académicas.
- Res. Ex. N° 4210 de 2023, Reglamento General de Programas de Doctorado
- Res.Ex. N°4914 de 2017, Reglamento de Obligaciones Financieras y Becas de los Estudiantes de Postgrado y Especialidades, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director del Programa Doctorado en Comunicación el Dr. Carlos Del Valle R., solicitando la modificación de las Cátedras con fecha 30 de marzo de 2026.

2. El Reglamento General para Programas de Doctorado Resol. Exenta N° 4210/2023 Título XVII Art.94 que dice; "Toda situación no considerada en las disposiciones anteriores será resuelta por el Director Académico de Postgrado, previo informe del Comité Académico del Programa.

3. Ord. S/N del 31/08/2020 Pronunciamiento del Sr. Contralor Universitario respecto de la creación de Cátedras para el Doctorado en Comunicación.

4. Que, en la Resolución Interna N°001/DAP, autorizó la creación de Cátedras para el Doctorado en Comunicación.

5. Que, la Cátedra es un reconocimiento de carácter honorífico en la academia universitaria e identifica el mérito y la trayectoria del quehacer académico en los diferentes campos del conocimiento.

6. Que, en el marco de las Cátedras, el Doctorado en Comunicación realizará diferentes actividades abiertas y gratuitas, incluyendo seminarios, talleres, publicaciones, conferencias.

7. Que, dichas Cátedras llevarán el nombre de un/a investigador/a, reconocido/a en el campo de la comunicación y los estudios culturales o de un/a figura relevante y reconocida. además indicarán una temática específica.



AUTORIZAR, la modificación de las Cátedras en el marco del Programa de Doctorado en Comunicación, las cuales se mencionan a continuación:

- **CATEDRA DOCTOR FRANCISCO SIERRA DE COMUNICACIÓN, POLITICA Y CAMBIO SOCIAL.**
- **CATEDRA DOCTOR JACQUES POULAN DE COMUNICACIÓN Y FILOSOFIA DE LA CULTURA.**
- **CATEDRA DOCTORA FLORENCIA SAINTOUT DE COMUNICACIÓN Y GENERO.**
- **CATEDRA DOCTOR TEUN A. VAN DIJK DE COMUNICACIÓN Y DISCURDO.**
- **CATEDRA DOCTOR EVANDRO VIEIRA OURIQUES DE COMUNICACIÓN, TEORIA PSICOPOLITICA Y EMANCIPACION.**
- **CATEDRA DOCTORA NELLY RICHARD DE MEDIACIONES COMUNICACIONALES, CULTURA, CRITICA Y SUBJETIVIDAD.**
- **CATEDRA DOCTORA ROSA CAPOALEGRE SEPTIEN DE AFRODESCENDENCIAS Y CONTRAHEGEMONIAS.**
- **CATEDRA DOCTOR TOBY MILLER DE COMUNICACIÓN Y TEORIA CRITICA**
- **ROBERT CRAIG CHAIR: COMMUNICATION AS A FIELD**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por orden del Señor Rector


DR. NICOLAS SAAVEDRA CUEVAS
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

NSC/LSN/mac

DISTRIBUCIÓN

- Director(a) de Programa
- Profesional de la Unidad de Gestión y Calidad, DAP
- Archivo D.A.P (Con Documento de Respaldo)


Toma de razón
Dirección de Legalidad
Universidad de La Frontera

Gustavo Adolfo Becerra
Arévalo
c=CL, o=E-Sign S.A.,
ou=Terminos de uso en
www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=Gustavo
Adolfo Becerra Arévalo,
email=gustavo.becerra@ufront
era.cl
2026.04.08 10:02:02 -04'00'